



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 48

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 12 y 30 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracciones I, III, IX y XIV, 4 fracción II, 7 fracciones II y V, y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México, 5 fracción I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Armada de México, es una Institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México, tiene entre otras atribuciones la de realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes; vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva; organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones; administrar y fomentar la educación naval del país.

Que en los términos del Plan General de Educación Naval, la capacitación y desarrollo del personal tiene como fin instruirlo con conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada de México, estableciendo los requerimientos para cumplir los objetivos de capacitación, adiestramiento, formación y especialización.

Que la Armada de México para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus funciones en los espacios aéreos correspondientes, tiene la necesidad de contar con aeronaves de Ala Móvil para entrenamiento y formación de pilotos de Ala Móvil.



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 48

-HOJA DOS-

Que la Armada de México, adquirió a la compañía "SCHWEIZER AIRCRAFT CORPORATION" de los Estados Unidos de América mediante contrato de compraventa dos Helicópteros "SCHWEIZER".

Que los días 13 y 14 de febrero del 2007, se efectuó verificación de las pruebas de los Helicópteros "SCHWEIZER", por parte de la Comisión Evaluadora de esta Institución, para verificar el equipamiento como lo establece el Manual de Operación de mencionadas aeronaves, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de marzo del año dos mil siete, los Helicópteros "SCHWEIZER" 300C, números de serie S1896 y S1897, causen alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándoseles las matrículas AMHE-424 y AMHE-425, respectivamente.

Segundo. Los Helicópteros "SCHWEIZER" matrículas AMHE-424 y AMHE-425, con la misma fecha de alta en el Servicio Activo de la Armada de México queden adscritos a la Escuela de Aviación Naval, dependiendo operativamente de citada Escuela y de la Base Aeronaval de la Paz, B.C.S., militar y administrativamente, para los fines de cumplimentar los objetivos del Plan General de Educación Naval.

Tercero. La Dirección General de Recursos Humanos a través de la unidad correspondiente, propondrá la modificación de la estructura y planilla orgánica de la Escuela de Aviación Naval, donde causarán alta citadas aeronaves, de acuerdo al tipo de misión que realizarán y la Oficialía Mayor de Marina validará y registrará dicha estructura y planilla orgánica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cont. hoja tres...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 48

-HOJA TRES-

Cuarto. La operación, conservación y mantenimiento de estas aeronaves, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2007 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del programa de presupuesto de egresos correspondiente.

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA.
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA